



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2021 00017 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	COLPENSIONES
DEMANDADA:	MARINA DEL CARMEN GONZPALEZ GIRALDO
ASUNTO:	REQUIERE APORTAR FORMATO DEL CITATORIO ENVIADO
AUTO SUSTANCIACION	N°. DE 2021

La Parte demandante, allega constancia de la entrega de información a la aquí demandada, para su notificación, encuentra el Juzgado, que no es de recibo, toda vez que no se aportó copia del citatorio enviado y recibido por la demandada. Por lo tanto, se requiere nuevamente a la parte demandante, enviar el CITATORIO a la demandada, en los términos que establece el artículo 291 del CGP, para lo cual deberá allegar copia del formato del citatorio enviado, para verificar su debido diligenciamiento junto con los anexos de ley remitidos y certificación de su entrega efectiva, expedida por el correo postal.

NOTIFÍQUESE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

c.j.

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3ca88caf4029b1ce2353c124dbfa3b8bc13a71823dc92c6674461207fd80**

Documento generado en 01/07/2021 09:07:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>